NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA

COMPAÑIA ANONIMA PETROLEOS & SERVICIOS

CUANTIA: S/. 5.600'000.000,00

P.R. DI: 6 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia miércoles once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparece PETROLEOS Y SERVICIOS P&S COMPAÑIA ANONIMA, representada legalmente por su Presidente Ejecutivo y representante legal, el señor ingeniero CARLOS LOOR MERA, de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, doctor JAVIER MUÑOZ CHAVEZ, Superintendente de Compañías, y los señores EDUARDO KAST MELERO, Presidente del Directorio, coronel ALBERTO CADENA LANDETA, Representante de Petro Shyris FRANKLIN MARYORGA VEINTIMILLA, Representante de Protrol Centro, doctor MIGUEL ANGEL ALVEAR, señor MARCO VELARDE NARANJO, señora PILAR COBA DE GORDILLO, ingeniero MARCELO ANDRADE GODOY, doctor GUSTAVO LOPEZ TRUJILLO, licenciado RODRIGO PAZMIÑO ECHEVERRIA, señor FRANKLIN BALLESTEROS GONZALEZ, señor JOE BUCHELI PATIÑO, en calidad de

testigos de honor. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima Petróleos y Servicios, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero Carlos Loor Mera, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Petróleos y Servicios C.A., domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, conforme se desprende del nombramiento que en una foja útil me permito anexar, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de instrucción superior, de profesión Ingeniero en Minas y Petróleos, legalmente capaz para contratar. En Junta Universal de Accionistas celebrada el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se autorizó al Presidente Ejecutivo de Petróleos y Servicios para que proceda a realizar el aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos de la compañía, de conformidad con el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECENTES.- Petróleos y Servicios Compañía Anónima, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de

S/.300'000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES), mediante Escritura Pública celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Con fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Petróleos y Servicios procede a reformar sus Estatutos escritura pública elevada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve se elevó el Capital Social en SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.6.000'000.000,00) quedando su capital suscrito y pagado en SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.6.300'000.000,00), escritura pública que fue celebrada ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el otorgante señor Ingeniero Carlos Loor Mera, en su calidad de Representante Legal de Petróleos y Servicios y dando cumplimiento a lo resuelto en Junta Universal de Accionistas celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, conforme consta en las cláusulas anteriores, se procede a aumentar el Capital Social tomando los valores de las siguientes partidas: Reserva Legal CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE SUCRES (S/.475'423.613) y Reserva Facultativa TRES MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y DOS SUCRES (S/. 3.030'564.022), Utilidades Acumuladas años anteriores DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES (S/.2.094'012.365) es decir CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 5.600'000.000,00), aumento que se lo realiza recapitalizando las Reservas para Aumento de Capital. En tal virtud el Capital Social de la compañía Petróleos y Servicios es de ONCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.11.900'000.000,00), conforme se desprende del siguiente cuadro de Integración de Capital, elaborado por la Unidad de Auditoría Interna de Petróleos y servicios, el mismo que me permito adjuntar.

Socio	N. de Acciones	Valor Nominal	Valor Total
Petro Shyris	5.950	1'000.000	5.950'000.000
PetroL Centro	5.950	1'000.000	5.950'000.000
Valor Total			11.900'000.000

En tal virtud el Capital Social de Petróleos y Servicios es de ONCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.11.900'000.000,00) de los cuales les corresponde a cada accionista cinco mil novecientos cincuenta acciones con un valor nominal de S/. 1'000.000 (UN MILLON DE SUCRES) cada acción, dando un total de S/. 5.950'000.000 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES) para cada accionista. CUARTA.- Con los antecedentes anteriormente expuestos se procede a reformar el Capitulo Segundo, Artículo Sexto, que se relaciona al Capital

Social de PyS, así como también el Artículo Quincuagésimo Segundo, Normas Complementarias cuarta A, Suscripción y Pago del Capital, quedando entendido que en lo posterior la Compañía Petróleos y Servicios dispondrá de un capital Social de S/. 11.900'000.000 (ONCE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor Arturo Escobar Triviño, portador de la Matrícula Profesional número mil novecientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales de caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. CARLOS LOOR MERA

PRESIDENTE EJECUTIVO P & S

SR. EDMUNDO KAST MELERO

CRN. ALBERTO CADENA LANDETA

SR. FRANKLIN MAYORGA VEINTIMILLA

DR. MIGUEL ANGEL ALVEAR

SR. MARCO VELARDE NARANJO

SRA. PILAR COBA DE GORDILLO

DR. JAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ING. MARCELO ANDRADE GODOY

DR. GUSTAVO LOPEZ TRUJILLO

LCDO. RODRIGO PAZMIÑO ECHEVERRIA

SR. FRANKLIN BALLESTEROS GONZALEZ

SR. JOE BUCHELI PATIÑO

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

PETROLEOS & SERVICIOS

Notaría 4ta. Dr. Jaime Aillón Albán Quito - Ecuador

Notaría 4ta. Dr. Jaime Aillón Albán Quito - Ecuador

06

Quito, 27 de enero de 1998

Ingeniero
Carlos Loor Mera
PRESIDENTE EJECUTIVO
PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A.
Presente

De mi consideración:

En Sesión de Directorio de Petróleos y Servicios, celebrada hoy 27 de enero de 1998, se procedió a designar a usted Presidente Ejecutivo titular de Petróleos y Servicios, por el lapso de dos años, en tal virtud, sus funciones y atribuciones están contempladas en el Art. 35 de los Estatutos Sociales de la compañía.

De igual forma, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de PYS.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Eduardo Kast Melero
PRESIDENTE DE DIRECTORIO PYS

En Quito, a los veinte y siete días del mes de enero de 1998, comparece el Ing. Carlos Loor Mera, quien se posesiona y acepta el cargo de Presidente Ejecutivo titular de Petróleos y Servicios PYS C.A.

Ing. Carlos Loor Mera
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 170188826-3

La compañía Petróleos y Servicios, se constituyó el 28 de noviembre de 1994 ante el Dr. Jaime Nolivos Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de diciembre de 1994

AE/PR
c.c file

CERTIFICO.- Con fecha 27 de enero de 1998, se extiende el nombramiento del Ing. Carlos Loor Mera, como Presidente Ejecutivo de Petróleos y Servicios C.A. el que está inscrito en el Registro Mercantil bajo el número 1175, tomo 129 de 9 de marzo de 1998, por un error involuntario se hace constar que Petróleos y Servicios es una Sociedad Anónima, cuando en realidad es una Compañía Anónima, por lo tanto se deja sin efecto el nombramiento de 9 de marzo de 1998, y se expenda un nombramiento nuevo.

Dr. Arturo Escobar T.
SECRETARIO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2837 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 18 MAYO 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición verbal de la parte interesada, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Cuarta amí cargo, en UNA FOJA PROTOCOLIZO, el documento que antecede.- En Quito, 19 de Mayo de 1998.-

Notaría 4ta

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[illegible] Cantón Quito CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.
Quito a 11 AGO 1998

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	ESPECIE	COMPENSACION CREDITO	RESERVAS		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA REV. PATRIMONIO	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
							LEGAL	FACULTATIVA				
PETROSHYRIS	50	3.150.000.000	2.800.000.000	-	-	-	237.711.806.50	1.515.282.011	1.047.006.162.50	-	-	5.950.000.000
PETROLCENTRO	50	3.150.000.000	2.800.000.000	-	-	-	237.711.806.50	1.515.282.011	1.047.006.182.50	-	-	5.950.000.000
TOTALES	100	6,300.000,000	5,600,000,000	-	-	-	475,423,613.00	3,030,564,022	2.094,012,365.00	-	-	11,900,000,000

WILMER NARANJO
CONTABILIDAD

CARLOS CORONEL
AUDITOR INTERNO

PETROLEOS & SERVICIOS
Certifico que es fiel Copia del Original
Secretario Junta General de Accionistas

PETROLEOS & SERVICIOS
Contabilidad

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

07

PETROLEOS & SERVICIOS

PETROLEOS & SERVICIOS

PETROLEOS & SERVICIOS
Certifico que es fiel copia del Original
Secretario Junta General de Accionistas

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PETROLEOS Y SERVICIOS C.A.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10h50, se instala la sesión de Junta Universal de Accionistas de Petróleos y Servicios C.A., en la Sala de Sesiones de su Edificio Principal, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N° N30-182 y calle Alpallana, bajo la Presidencia estatutaria del Sr. Eduardo Kast Melero, Presidente del Directorio de la Compañía, y contando con la presencia del 100% del paquete accionario de la Empresa, a través del Sr. Franklin Mayorga, Representante Legal de Petrolcentro, y del Crnl. Alberto Cadena Landeta, Representante Legal de Petroshyris, así como se cuenta con la presencia de la Sra. Pilar Coba de Gordillo, en su calidad de Presidenta del Directorio de Petroshyrirs, quien ha sido invitada a la presente sesión de Junta. Asiste el Dr. Arturo Escobar Triviño, Asesor Legal de Petróleos y Servicios y actúa como Secretario el Ing. Carlos Loor Mera, por su calidad de Presidente Ejecutivo de Petróleos y Servicios C.A.; quien declara instalada la sesión de Junta Universal de Accionistas, luego de constatado el quorum reglamentario. El Presidente del Directorio solicita que se proceda a establecer el Orden del Día, el cual luego de ser discutido por los Representantes Legales de las mencionadas Accionistas, es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo: 1.- Aclaración del punto **3.- Resolver sobre el destino de las Utilidades,** correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas del 09 de Abril de 1999.

2.- Autorización a la Presidencia Ejecutiva para incrementar el Capital Social de PyS a s/.11.900'000.000,oo, en base al Informe de Auditoría Interna de PyS, y para reformar los Estatutos en la parte correspondiente.

3.- Conocimiento y resolución respecto al Informe del Examen Especial a la Cuenta "112.01.01.- Documentos por Cobrar – Préstamos a Distribuidores", elaborado y expuesto por Auditoría Interna de PyS.

4.- Conocimiento y resolución respecto al Informe del Examen Especial a la Facturación Manual realizada en las oficinas de Guayaquil y Manta, en el período del 28 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, elaborado y expuesto por Auditoría Interna de PyS.

5.- Reconsideración de la Resolución de Junta Universal de Accionistas respecto a la confección de los uniformes de despachadores de las E/S de la Red de PyS.

6.- Instrucción a Presidencia Ejecutiva respecto de la renovación de cierta unidades del parque automotor de PyS.

El Sr. Eduardo Kast, Presidente del Directorio, dispone que se proceda a evacuar el Orden del Día: **1.- Aclaración del punto 3.- Resolver sobre el destino de las Utilidades, correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas del 09 de Abril de 1999.**

La Presidencia Ejecutiva indica que se aclare la Resolución del punto 3.- Resolver sobre el destino de las Utilidades, adoptada en Junta General Ordinaria de Accionistas del día 09 de Abril de 1999. Al respecto, el Sr. Franklin Mayorga, Representante Legal de Petrolcentro, mociona que en el referido punto 3.- luego de "...mociona que ..." se inserte lo siguiente: **"... que el 100% de las Utilidades del Ejercicio Económico 1998 no se distribuyan y se las destine a la Cuenta Reserva Facultatitva para Futuros Aumentos de Capital...".** La moción es apoyada por el Crnl. Alberto Cadena Landeta, Representante Legal de Petroshyris y, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

Cómprale al p
Cómprale a P

2.- Autorización a la Presidencia Ejecutiva para incrementar el Capital Social de PyS a s/.11.900'000.000,oo, en base al Informe de Auditoría Interna de PyS, y reformar los Estatutos en la parte correspondiente.

Se da lectura al Oficio N° P&S-AI-05-008, del 27 de Mayo de 1999, mediante el cual Auditoría Interna informa de los rubros contables que constan en los Estados Financieros que serían susceptibles de capitalización y que ascienden a s/.5.600'000.000,oo, que de aceptarse permitiría un Aumento de Capital Social de PyS a s/.11.900'000.000,oo; a saber:

Reserva Legal	s/. 475'423.613,oo;
Reserva Facultatitva para Futuros Aumentos de Capital	s/.3.030'564.022,oo;
Utilidades Acumuladas años anteriores	s/.2.094'012.365,oo
Suman:	s/.5.600'000.000,oo

El Sr. Franklin Mayorga, mociona que la recomendación de Auditoría Interna sea aceptada totalmente, que se reforme los Estatutos en la parte correspondiente y que en el Cuadro de Integración de Capital, que se anexará a la Minuta de Aumento de Capital, se haga constar que el 50% del paquete accionario le corresponde a Petrolcentro y el 50% a Petroshyris; moción que es apoyada por el Crnl. Alberto Cadena L., Representante de Petroshyris, y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

3.- Conocimiento y resolución respecto al Informe del Examen Especial a la Cuenta "112.01.01.- Documentos por Cobrar – Préstamos a Distribuidores", elaborado y expuesto por Auditoría Interna de PyS.- Se da lectura al Informe del Examen Especial a la Cta. "112.01.01.- Documentos por Cobrar – Préstamos a Distribuidores", adjunto al Oficio N° P&S-.AI-009, del 29 de Junio de 1999. El Sr. Franklin Mayorga, representante de Petrolcentro, mociona que el Presidente Ejecutivo y El Asesor Legal de PyS procedan a presentar como una evidencia más de lo denunciado en su oportunidad por los personeros de turno de Petróleos y Servicios C.A., y se lo incorpore al Juicio N° 34-97 que se sustancia en el Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha y que se sigue en contra del Sr. Gustavo Sánchez Ramos. El Crnl. Alberto Cadena apoya la moción y la amplía en el sentido de que la Junta de Accionistas reitera su respaldo a la Administración y al aauditoría Interna, constante en Resoluciones anteriores, para continuar con los trámites legales que sean necesarios para impulsar no solo la presente Causa en el referido Juicio; moción que sometida a votación esta es aprobada por unanimidad.

4.- Conocimiento y resolución respecto al Informe del Examen Especial a la Facturación Manual realizada en las oficinas de Guayaquil y Manta, en el período del 28 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, elaborado por Auditoría Interna de PyS.-

Se lee el Informe del Examen Especial a la Facturación Manual realizada en las oficinas de Guayaquil y Manta, en el período 28 de Enero al 31 de Diciembre de 1995, adjunto al Oficio N° P&S-AI-008 del 08 de Junio de 1999. Franklin Mayorga, Representante Legal de Petrolcentro, mociona que Presidencia Ejecutiva y Asesoría Legal inicien la acción legal contra Servipetroalfaro y contra Tomás Gallegos, dentro de cada cual se levante el sigilio bancario que permita al Juez y a Auditoría Interna establecer los montos definitivos que deben restituirse, con intereses, a PyS, así como éstos determinen las responsabilidades del Presidente Ejecutivo y del Gerente Nacional de Transporte por haber sido su obligación ejercer las funciones de supervisión y del control de uso de Códigos y de despachos en ese período; igualmente que el Presidente Ejecutivo dé las facilidades necesarias para iniciar la(s) referida(s) acción(es) legal(es) y las que se derivasen. La moción es apoyada por el Crnl. Alberto Cadena L.; moción que sometida a votación es aprobada por unanimidad.

PETROLEOS & SERVICIOS
Certifico que es fiel Copia del Original
Secretario Junta General de Accionistas

5.- Reconsideración de la Resolución de Junta Universal de Accionistas respecto a la confección de los uniformes de despachadores de las E/S de la Red de PyS.

El Sr. Franklin Mayorga mociona que, en vista de la situación económica que vive el País no es prudente implementar los talleres de confección a cargo de cada Accionista y leído el Oficio que contiene la resolución del Directorio de Petroshyris, razón por la cual la contratación de dicha confección de uniformes debería seguir haciendola directamente la PyS, sin perjuicio de que cuando las ofertas de Petroshyris y/o Petrolcentro fuesen las más convenientes a los intereses de PyS se les adjudique el Contrato a dicha(s) Accionista(s); moción que es apoyada por el Crnl. Alberto Cadena L. y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

6.- Instrucción a Presidencia Ejecutiva respecto de la renovación de cierta unidades del parque automotor de PyS.

El Sr. Franklin Mayorga manifiesta que en vista de que ciertos vehículos de PyS tienen más de tres (3) años y han estado sometidos a largos recorridos por razones de trabajo, debe aprovecharse las rebajas y descuentos que ofrecen los Distribuidores de vehículos, máxime que PyS dispone de Certificados de Depósitos en sucres y en dolares, para entregar vehículos usados para adquirir nuevas unidades; lo cual eleva a moción. El Crnl. Alberto Cadena apoya la moción; moción que sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Evacuado el Orden del Día y siendo las 14h30 del primer día del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve, el Presidente del Directorio levanta la Sesión y se procede a firmar por triplicado para constancia.

Sr. Franklin Mayorga
REPRESENTANTE LEGAL
DE PETROLCENTRO S.A.

Crnl. Alberto Cadena L.
REPRESENTANTE LEGAL
DE PETROSHYRIS S.A.

Sr. Eduardo Kast Melero
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Dr. Arturo Escobar Triviño
ASESOR LEGAL DE P&S

Ing. Carlos Loor Mera
SECRETARIO.

PETROLEOS & SERVICIOS
Es fiel copia del Original
Secretario Junta General de Accionistas

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA CUARTA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día viernes trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Notaria 4ta.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 99.1.1.1.2061, de veite y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, por la cual el Intendente de Compañías de Quito Encargado, de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Martes veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RA-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 99.1.1.1. 2061 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 24 de Agosto de 1.999, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMPAÑIA "PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A."**, celebrada ante mi el 28 de noviembre de 1.994, del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos realizada ante el Notario Cuarto de este cantón Doctor Jaime Aillón Alban el 11 de Agosto de 1.999, actos que son aprobados por la presente resolución por esta Superintendencia de Compañías.

Quito, a 24 de Septiembre de 1.999.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
QUITO - ECUADOR

RA-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **DOS MIL SESENTA Y UNO,** DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO,** de 24 de Agosto de 1999, bajo el número **2320** del Registro Mercantil, Tomo **130.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **3238** del Registro Mercantil de catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas **6101 Vta.,** Tomo **125.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PETROLEOS Y SERVICIOS PYS C.A. ".-** Otorgada el 11 de Agosto de 1.998, ante el **NOTARIO CUARTO,** del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **017745.-** Quito, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DVN.-